



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
09 SEP 2019	
Recibido.....	10=.....Hs.
Exp. N°.....	36816.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Ante la firma por parte del Presidente de la Nación Mauricio Macri del Decreto N°: 591/2019 por medio del cual se flexibilizan las restricciones para la importación de basura sin necesidad de ningún certificado de inocuidad sanitaria y ambiental, la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo tome todas las medidas necesarias para impedir el ingreso de dichos residuos peligrosos al territorio provincial.


LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial

Fundamentos:


Señor Presidente:

A través del Decreto 591/2019 que lleva la firma del Presidente Mauricio Macri, el Jefe de Gabinete, Marcos Peña, y el Ministro de Producción, Dante Sica se modifica la Ley de Residuos Peligrosos de 1992, flexibilizando la importación de basura, se quitan los requisitos que aseguraban que la basura que llegaba tuviera certificados de inocuidad sanitaria y ambiental que ya no son necesarios.

Había un anexo que prohibía sustancias determinadas y fue eliminado mientras que un artículo con excepciones fue agregado, en referencia al decreto 591/2019.

Pensamos que esta medida, criticada por todas las organizaciones ambientalistas, debe ser resistida por nuestra provincia para lo cual el Poder Ejecutivo debe arbitrar los controles necesarios para evitar el ingreso de residuos de dudosa procedencia y salubridad al territorio provincial.

Por lo expuesto solicito se apruebe el presente Proyecto de Comunicación.


LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial